



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Veterinaria de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501787
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se advierte un esfuerzo meritorio y positivo por parte de la Facultad de Veterinaria de Córdoba para mejorar en todos los

aspectos de la evaluación, subsanando algunas deficiencias y mejorando aspectos muy diversos. Pero se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

1. En el autoinforme de seguimiento se indica que ha habido problemas porque en algunas asignaturas los grupos de teoría o de prácticas eran excesivos. Se recomienda especificar cómo se ha solucionado este problema.
2. En las encuestas de satisfacción del PAS se han recibido pocas respuestas. Se recomienda preguntar la opinión del PAS general asignado al Campus de Rabanales y al de los Departamentos.
3. La difusión del título es correcta, aunque se recomienda especificar si se realizan Jornadas de Puertas Abiertas y charlas a los centros de Bachiller, donde estudian los futuros alumnos de la Facultad.
4. Los datos aportados sobre la información complementaria de la calidad del título, son útiles y demostrativos del interés que despierta la titulación en el ámbito regional, en concreto los referidos a las preinscripciones, las visitas a la página web y similares. Sobre los resultados de la investigación de los profesores implicados en el título, se indica que son satisfactorios aunque el promedio de sexenios es escaso y el número de PAS asignados al Centro es bajo. Se recomienda además, indicar el número de becarios FPU y FPI que hacen la tesis en la Facultad.

Se ha cumplido con el calendario establecido de revisiones, lo que se ha traducido en mejoras para la titulación.

Se indican problemas en la docencia de algunas asignaturas, que se solapan con la de otras que requieren de la formación recibida en la asignatura anterior y aunque se detalla que se ha solventado este problema, se recomienda especificar si estas soluciones son definitivas. Por otra parte, no indican esto se haya tratado de resolver probando con otras alternativas, como es el horario modular o la docencia intensificada: de esta manera, los alumnos que cursan una asignatura especializada llegarían a la misma con la base adecuada recibida en asignaturas previas.

La movilidad del estudiantado es muy baja, un solo alumno, por lo que se recomienda que se tomen medidas al respecto, incentivando y atrayendo al alumno para que se plantee esta opción.

La proporción de estudiantes que realizan prácticas externas es baja. Se recomienda incentivar a los estudiantes y además, contactar con entidades y profesionales del sector que estén dispuestos a recibirlos, ofreciendo a los estudiantes una lista amplia de posibilidades y asegurándoles además el correspondiente reconocimiento académico. La metaevaluación de las competencias estudiantiles es un aspecto en el que se recomienda trabajar más, debido a que la participación de los estudiantes es escasa y los Asesores Académicos apenas han desarrollado su actividad. Para ellos se hacen necesarias varias iniciativas complementarias entre sí: obligatoriedad de una entrevista mensual con el Asesor; realización de las encuestas por toda la clase en una hora lectiva, en la que opinan sobre cada asignatura del curso a razón de doce minutos por asignatura, bajo la supervisión del Coordinador de Calidad; reconocimiento de la labor de rellenar las encuestas al alumno, con la concesión de 0,5 créditos, etc.

El Sistema ya se ha desarrollado plenamente y puede cumplir con sus funciones al estar asumido el reparto de funciones y de estructuras que deben intervenir en la toma de decisiones, bien sea el SGC con su correspondiente comisión, la Junta de Facultad, el Decano, el Coordinador de Calidad, etc. También está bien establecido el flujo de información que se necesita para la toma de decisiones: informes de los coordinadores de curso, de los alumnos representantes, de la Unidad de GC, etc.

Se recomienda que acceso a la información sea mejorado: Especificar más detalladamente la información contenida en las actas de la UGC; formular los temas y problemas planteados, las alternativas que se han contemplado y especificar detalladamente la que se ha aceptado.

La información accesible para los estudiantes es considerable y debe ser valorada positivamente aunque se recomienda incluir dentro de cada guía docente el programa de actividades teóricas y prácticas para que el alumno pueda comprender mejor la naturaleza de la asignatura antes de y durante su desarrollo, así como hacer un mejor seguimiento de la impartición del programa.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los datos aportados indican que se han obtenido las tasas procediéndose a su análisis.

La UGC presenta un plan de seguimiento de las mejoras que es correcto, pero se recomienda que se tome alguna acción. Existen demasiadas asignaturas con una tasa de rendimiento inferior al 45%, lo que requiere de análisis concretos de la



Unidad para la Calidad, con intervención de sus miembros, del profesorado correspondiente y de los representantes de alumnos realizando reuniones para esclarecer las causas de esos fracasos y dar paso entonces a las soluciones más viables y eficaces.

Se recomienda realizar un análisis de los indicadores proponiendo soluciones más concretas y profundas.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN.

Como se desprende del informe de seguimiento, se han atendido numerosas recomendaciones que se pedían en el informe de verificación.

Recomendación 1:

Se recomienda recoger en el procedimiento para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, información sobre la satisfacción de los agentes externos.

La universidad en su autoinforme de la convocatoria 12/13 da como respuesta a esta recomendación: "En cuanto al procedimiento de recogida información sobre la satisfacción de los

agentes externos, este apartado no viene recogido en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad presentado por el Título de Grado de Veterinaria, tan sólo recoge Facultad de Veterinaria a los colectivos activos (profesorado, estudiantes y PAS). No se ha previsto modificar el procedimiento".

Atendida, no resuelta. Se recomienda tener prevista la recogida la información de todos los agentes que puedan estar implicados en el título de forma que se pueda analizar la información que aporten.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN.

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO.

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Existe un Plan de Mejora que aparece bien detallado en el autoinforme de 2012-2013 y cuya ejecución se valora de forma satisfactoria.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD